Asunción, 27 de Octubre de 2023

VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 246/2023

Señor
Dr. Agustín Encina
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P r e s e n t e

La Unidad de Contrataciones Públicas (U.O.C.), del Ministerio de Relaciones Exteriores, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y en respuesta a la Nota DNC Nº 8578/2023, aclara cuanto sigue:

1) Se han realizado las modificaciones referentes al Reajuste en las Adendas respectivas para los contratos Nº 19 y Nº 20, aprobadas por Resolución de la Máxima Autoridad Nº 968/2023.

2) Reiteramos: Los gastos administrativos para Alana 1 (línea presupuestaria: 1-1-2, Legalizaciones) están previstos en el PAC para el año 2024; y tanto el PAC como la Adjudicación fueron cargados en el SICP previendo ese pago de la siguiente manera:
ALANA 1-Año 2023: se abonan 3 meses (Oct.-Nov.-Dic.) igual a G. 225.000.000, y los Gastos Administrativos de G. 35.000.000 se abonarán recién en el Año 2024.

3) Se han realizado las modificaciones referentes al sistema de Pagos en las Adendas respectivas para los Contratos Nº 19 y Nº 20, aprobadas por Resolución de la Máxima Autoridad Nº 968/2023.

Por lo que solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del Código de Contratación correspondiente, para lo cual adjuntamos los documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

Ministro en AA y T ANDRÉS BOGADO
Director de la U.O.C.